

CORONAVIRUS | COVID-19

Reporte Diario

Estado de situación



MUNICIPALIDAD
DE **PARANÁ**

Reporte Diario

Estado de situación

Situación del Covid-19 en Paraná

Reporte Diario N° 31

Fecha 26 de abril de 2020

Pablo Testa, Secretario Legal y Administrativo de la Municipalidad de Paraná, realizó otro informe sobre las acciones del Municipio frente al Covid 19.

En primer lugar, comunicó que con el objetivo de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la Administración Fiscal Municipal (AFIM) habilitará la realización de trámites presenciales con turno previo y bajo estrictas normas de distanciamiento, higiene y protección.

Es importante aclarar que estos turnos serán para trámites que requieran indefectiblemente la gestión personal, por ejemplo, formalización de convenios de pago, entrega de certificado de libre deuda, emisiones y actualizaciones de boletas de pago que el contribuyente no pueda autogestionar desde la página web, altas y bajas de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, o para tramitar expedientes de exenciones en curso.

El turno se puede solicitar desde la página web oficial del organismo que es **afim.parana.gob.ar** y quien concurra a realizar el trámite presencial deberá llevar barbijo o "tapaboca" conforme a las disposiciones que rigen en la jurisdicción municipal.

Testa recordó igualmente que para cuidar a toda la comunidad, desde la página web de AFIM se han habilitado más servicios para que los vecinos autogestionen sus tributos sin salir de su casa, cumpliendo la cuarentena. También se han habilitado vías de consulta por whatsapp al 343 4066 373 o en forma telefónica al 4236591 (en el horario de 8 a 12hs).

Por otro lado, en cuanto a la vacunación domiciliar anual contra la gripe, el Municipio quiere llevar tranquilidad y garantizar que todos los vecinos que fueron relevados en cada barrio recibirán las dosis correspondientes.

En esta etapa de vacunación, cabe aclarar, se están efectuando aplicaciones a mayores de 65 años y personas con factores de riesgo. En ese sentido, los centros de salud municipales están trabajando articuladamente con las vecinales, quienes aportan la información de la población que reúne estas características para que el personal de salud realice las aplicaciones domiciliarias.

Por último, Testa informó que a partir de este lunes 27 de abril, el Juzgado de Faltas, atenderá en el horario de 8 a 12 horas de lunes a viernes con turno previos.

Estos turnos se otorgarán previamente por whatsapp y deberán ser solicitados al número 343155144966, desde el cual se le remitirá día y hora designados. La nueva manera de atención es exclusivamente para automotores y motovehículos retenidos.

Es importante remarcar que en la dependencia ubicada en calle 9 de Julio 370 se respetarán las medidas de higiene y seguridad recomendadas en los protocolos de covid 19, se deberá concurrir con barbijos o "tapabocas", se cumplirá la distancia indicada y se entregará a cada uno de los asistentes alcohol en gel antes de la entrega de la documentación, la cual será depositada en un lugar indicado para ello sin contacto con el personal del Juzgado.

Tendrán además prioridad las personas mayores de 60 años, cuya atención se reserva para los días martes y jueves de 8 a 9 horas.

Para terminar, el funcionario insistió en la necesidad de quedarse en casa cumpliendo con la cuarentena. Es la mejor manera de evitar que el virus circule.